Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2025

Expte. Nº 176/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. José Ignacio EZQUIBEL, DNI Nº 42.078.981; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. EZQUIBEL para que preste servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, debiendo realizar apoyo en la gestión de los sistemas SIU-MAPUCHE, SIU-DIAGUITA, SIU-PILAGÁ y Sistemas Propios. Personalización de dichos sistemas, capacitación a usuarios, integración con demás sistemas de gestión de la Universidad, desarrollo de personalizaciones, pruebas, soporte y mantenimiento. Colaborar en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos, sin perjuicio de colaborar con la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS ($ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. José Ignacio EZQUIBEL, DNI Nº 42.078.981.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0729-2025